

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44469** TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente,

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 754/2013-3, se ha dictado en fecha 11-11-13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Edificios de Reus, S.L., con CIF: B-43029917, y domicilio social en C/ Raval de Robuster, 26, de Reus (Tarragona), representada por el Procurador don Ángel R. Fabregat Ornaque, y defendida por el Letrado don Ignacio Janer Valenti, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Javier Garrigues Lluch, con domicilio en Gran Via Fernando el Católico, 7, puerta 1, 46008 de Valencia, y email "adminconcurasal@abogadosgs.com", la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130063967-1